

## Disposiciones a adoptar por las **DRE/GRE** y **UGEL** frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar\*

1. Supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre la colocación de mallas raschel u otro de protección de la radiación solar, en las II.EE. para la práctica de actividades físicas, pedagógicas o recreacional al aire libre.
2. Fomenta y vigila que las escuelas guíen a todos sobre cómo protegerse utilizando accesorios de protección: un sombrero o gorro de ala ancha sobre orejas y cuello; lentes con filtro UV (¡nada de plástico!) y protector solar.
3. Supervisa que la formación o concentración de estudiantes en lugares abiertos y sin protección, se limite a 15 minutos como máximo y por una vez a la semana.
4. Supervisa el cumplimiento de la normativa para la suspensión de la formación o concentración (actuación, asamblea, otros) al aire libre, cuando la radiación alcance niveles "muy alta" o "extremadamente alta", según el SENAMHI.
5. Supervisa el cumplimiento de la normativa acerca de evitar el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas o deportivas al aire libre y sin protección, entre las 10:00 y 16:00 horas, pues es considerado horario de mayor riesgo de daño a la salud.
6. Asegura la formación de la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las escuelas para ayudar a impulsar y cumplir esas disposiciones.
7. Fomenta el aprendizaje constante con ayuda de aliados locales, la Brigada de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres, directores y docentes de las instituciones educativas para prevenir problemas de salud por estar mucho tiempo expuestos al sol.
8. Promueve la arborización de las II.EE. Para tener sombra natural y brindar un entorno saludable y sostenible.
9. Revisa frecuentemente el nivel de radiación solar en tu zona a través del portal web <https://www.senamhi.gob.pe/?p=radiacion-uv> para adoptar las medidas necesarias.
10. Difunde en todos los espacios disponibles: redes sociales, tv, radio, murales y más, información de los peligros de tomar sol por demasiado tiempo y de las campañas del Ministerio de Salud u otros aliados, y promover practicas de hábitos saludables y sostenibles.

**Recuerda, todas estas disposiciones  
aplican para la DRE/GRE y UGEL.**

\* Recomendaciones en base a la Ley N° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar" y la RSG N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística".